REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA, 09 SET. 2014

Nº 466 /.- (SECCION "A") VISTOS: La necesidad del servicio de dar cumplimiento a tareas necesarias e impostergables en el departamento de Planificación.

El Memorándum Nº 57/2014 de fecha 08 de septiembre de 2014 del Director de Administración y Finanzas.

Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Ley Nº 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

D E C R E T O

1.- ORDENASE *a don (a)* **FERNANDO COLIVORO OJEDA,** *Rut* [redacted] *Administrativo Grado 14 de la Planta Municipal, para proceder a realizar en* **DESCANSO** *por tareas necesarias e impostergables en el departamento de Planificación del municipio en los meses de Junio y Julio de 2014, de acuerdo al siguiente detalle:*

Horas	Junio 2014	Julio 2014
Al 25%	11.98 horas	6.38 horas
Al 50%	----	----

2.- PASE *al Departamento de Personal para su conocimiento.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE** y una vez hecho **ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL Y DE LA ALCALDÍA COMUNA LAGUNA BLANCA

RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE XII REGION COMUNA LAGUNA BLANCA

ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / ezc
DISTRIBUCION:

- *INTERESADO (A)*
- *DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS*
- *RR.HH. - CARPETA DE PERSONAL*
- *CONTROL*
- *ANTECEDENTE*
- *ARCHIVO*

MUNICIPALIDAD CONTROL INTERNO COMUNA LAGUNA BLANCA